

Expediente nº 2025-014745

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE DOS GRÚAS PALA DE ARRASTRE TIPO CAMIÓN DESTINADAS AL ÁREA DE SEGURIDAD

ELABORADO POR:

**Subárea de Economía, Contratación
y Recursos**

ANGEL MANUEL JIMENO
SOMOANO -
11931698B

Firmado digitalmente
por ANGEL MANUEL
JIMENO SOMOANO -
11931698B
Fecha: 2025.06.04
11:37:56 +02'00'

Angel Jimeno Somoano

Subdirección de Estructura y Desarrollo

RAQUEL GIL
ROLDAN -
30658180P

Firmado digitalmente por
RAQUEL GIL ROLDAN -
30658180P
Fecha: 2025.06.04 12:10:10
+02'00'

Raquel Gil Roldán

VBº, Dirección de Seguridad Ciudadana

IÑAKI ELEXALDE
GARCIA-ESCUDERO - 30566865A
- 30566865A

Firmado digitalmente por
IÑAKI ELEXALDE GARCIA-
ESCUDERO - 30566865A
Fecha: 2025.06.05 09:06:37
+02'00'

Iñaki Elexalde García-Escudero

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS (CHASIS)

2.1.- Características generales

2.2.- Cabina

3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO (TELECOMUNICACIONES)

4.- CARROZADO

4.1.- Requisitos concernientes a los equipos de pala de arrastre completos que se deberán incorporar

4.2.- Utillaje y equipamiento que se deberá incluir

4.3.- Otros dispositivos a instalar o aportar por criterios de ergonomía de los conductores

4.4.- Otras determinaciones concernientes al carrozado de los vehículos

5.- IMAGEN EXTERIOR

6.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

ANEXO DE IMAGEN EXTERIOR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE DOS VEHÍCULOS GRÚA DESTINADOS AL ÁREA DE SEGURIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de propiedad de dos grúas pala de arrastre tipo camión nuevas con destino al Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS (CHASIS)

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.1.-Características generales

Masa Máxima Admisible (MMA) superior a 5.000 kg, e inferior a 7.000 kg.

Distancia entre ejes igual o inferior a 2.800 mm.

Diámetro de giro inferior a 11,5 metros.

Motor Diesel – Normativa de Emisiones: mínimo Euro VI E.

Potencia: 150 CV o superior.

Par motor mínimo: 350 Nm (Newton metro).

Alternador mínimo de 150 Ah (Amperio-hora).

Transmisión automática o manual.

Depósito de combustible mínimo: 65 litros, y de 10 litros de adblue en su caso.

2.2.- Cabina

Mínimo dos plazas.

Asiento del conductor con suspensión adicional.

Climatización en cabina.

Volante regulable.

Encendido automático de luces.

Espejos eléctricos y calefactados.

Con carácter general, la cabina deberá ofrecer la seguridad adecuada y ergonomía para el uso al que está destinado el vehículo, y estará libre de aristas cortantes o fisuras que puedan poner en peligro a las personas conductoras o acompañantes.

3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO (TELECOMUNICACIONES)

Los vehículos deberán estar adaptados adecuadamente a la red de radiocomunicaciones

del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao, así como a la legislación vigente en materia de radiocomunicaciones.

La adjudicataria deberá suministrar e instalar en todos los vehículos los elementos radioeléctricos conforme a lo siguiente:

- Preinstalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380-400 Mhz), GPS.
- Instalación de una base para la emisora que se facilitara la marca y modelo.
- Instalación de una emisora de radiocomunicaciones digitales TETRA que facilitara el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Bilbao.
- Instalación de un tendido de cable de alimentación, cable coaxial para las señales radio y cables para las señales de audio, señalización y control, así como los tipos de conectores necesarios.

En la instalación de la emisora digital TETRA, la adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Su parte transceptora (emisor, receptor, etc.) se instalará en una parte oculta, protegida, ventilada y de fácil acceso para el soporte técnico.
- Por lo que respecta del kit de montaje remoto, desde donde operará la radio, se instalará en un lugar de fácil acceso tanto para el conductor como para el ocupante del lado del conductor.
- Para el transporte de las señales de radio desde la antena hasta el equipo de radiocomunicaciones TETRA, se instalará cable coaxial tipo RG-58 que presente bajos niveles de atenuación y pérdidas de la señal.

Además, los cables suministrados para la instalación de la conexión de las señales de audio del altavoz, micrófono y PTT deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante de la radio digital. En todo caso, se emplearán cables de tipo STP (pares trenzados y apantallados) con bajos niveles de pérdidas, atenuación y buen apantallamiento.

Las varillas empleadas en la fabricación de las antenas suministradas serán del tipo “semi-rígidas” en la medida de lo posible, con el fin de que permitan cierto “cimbreo”. Todos los cables empleados (señales radio, audio, señalización, control y alimentación) finalizarán con un sobrante de cable “coca” de al menos un metro, con el fin de poder afinar la instalación.

4.- CARROZADO

4.1.- Requisitos concernientes a los equipos de pala de arrastre completos que se deberán incorporar

Deberán cumplir la normativa técnica legal vigente, siendo necesario asimismo que dispongan de lo siguiente:

- 1.- Palas de arrastre formadas por horquillas automáticas con accionamiento electrohidráulico desde interior y exterior de la cabina con cabezal de giro 180º.

- 2.- Equipo de arrastre fabricado con acero de alta resistencia (límite elástico superior a 650 MPa).
- 3.- Capacidad mínima de carga suspendida en la pala de 1000 kg.
- 4.- Doble Cámara de visión con monitor en cabina seleccionable, una cámara trasera para carga de vehículos con visión general y otra desde perspectiva de la pala, otra cámara con visión delantera para ángulos muertos y de aproximación.
- 5.- Bandeja lateral manual en carrocería para el alojamiento del gato hidráulico de 3 Tn.
- 6.- Carrocería en fibra con armarios laterales para herramienta.
- 7.- Doble batería para accionamiento del conjunto electrohidráulico del sistema.
- 8.- Indicador sonoro de accionamiento de la pala y marcha atrás.

4.2.- Utillaje y equipamiento que se deberá incluir

- 1.- Juegos de carros de transporte de cremallera y piñón ruedas fijas macizas de goma 160mm diámetro con sus anclajes sobre la carrocería.
- 2.- Juego de carros giratorios de cremallera y piñón de ruedas 80 mm y sus anclajes sobre la carrocería.
- 3.- Puente de luces con destellos rotativos de led azules o ámbar totalmente configurables independientes cumpliendo V1 de vehículo prioritario.
- 4.- Enchufe tipo piña y dispositivo de remolque desmontable legalizado en ficha técnica.
- 5.- Cabrestante superwinch mínimo de 4T con cable de fibra sintética (plasma) con más de 20 m de longitud.
- 6.- Polea de tiro lateral.
- 7.- Eslingas 4 unidades coche y 2 motos con tensores.
- 8.- Focos de trabajo tipo led orientables en parte trasera.
- 9.- Dos calzos metálicos, linterna recargable, extintor 6 kg y soporte
- 10.- Juego de luces magnéticas duplicadas junto con soporte de matrículas inalámbricas
- 11.- Juego de luces duplicadas sobre puente cabina, y desconectable mediante interruptor interior.

4.3.- Otros dispositivos a instalar o aportar por criterios de ergonomía de los conductores

- 1.- Cámaras y monitor para facilitar maniobras.
- 2.- Pala automática de enganche.
- 3.- Mandos de maniobra de palas duplicados en cabina, mando a distancia y en lateral o laterales en parte trasera de la carrocería
- 4.- Carros y accesorios de transporte personalizados a la explotación.

4.4.- Otras determinaciones concernientes al carrozado de los vehículos

El carrozado de los vehículos deberá ser realizado con empresa acreditada con un sistema de gestión ambiental conforme a las normas ISO 14001:2015 o equivalente en transformación de vehículos de emergencia y especiales.

En todos los equipos, se requerirá marcado CE y certificado CE.

5.-IMAGEN EXTERIOR.

Deberá incorporarse en los vehículos la identidad corporativa, de conformidad con lo

establecido en el Anexo V del “Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las policías locales de Euskadi” publicado en virtud de Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública (B.O.P.V. nº 193, de 03.10.2012). Los vehículos llevarán, en consecuencia, adhesivos con logotipos corporativos, que deberán ser de vinilo, del color y formas que se indican en el citado Anexo V, cuyo contenido ha sido incluido en el denominado “ANEXO DE IMAGEN EXTERIOR”.

6.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos tienen que ser entregados debidamente legalizados, matriculados, y aptos para su uso, al Ayuntamiento de Bilbao (Depósito Municipal de Vehículos), inspección/revisión de tacógrafo inclusive.

Los vehículos se entregarán con todos los accesorios que sean obligatorios por normativa.

Asimismo, la adjudicataria entregará por cada vehículo:

- * Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
- * Manuales de instrucciones de uso y mantenimiento de los equipos instalados, junto con los esquemas de instalaciones eléctricas e hidráulicas.
- * Distintivo medioambiental de la DGT.
- * Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

ANEXO DE IMAGEN EXTERIOR